

curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de Centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la Resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página la fecha de la Resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 10 de febrero de 2000».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Gas Natural SDG, S.A.

«Gas Natural y Medio Ambiente» (Propuesta de aula móvil para 6.º de Primaria, ESO y Bachillerato). Carpeta didáctica, CD-Rom y guía del alumno.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, en Sevilla, sito en la Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, 6.ª planta, se ha interpuesto por Goypesa, E.C.S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 323/99 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario en el que solicitaba la anulación del expediente y procediera, en su caso, nuevamente a su inicio y notificación en forma legal, y a anular el Excmo. Ayuntamiento de Bado-

latosa la liquidación practicada por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la obra «Sustitución de 16 Uds. en Colegio Público San Plácido» de Badolatosa.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1999 al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97), por la que se regula.

Beneficiario: Universidad de Jaén.

Actividad: «Inventario Bienes Muebles de la Iglesia Católica en Jaén».

Importe: 3.531.000 ptas. (21.143,71 euros).

Ejercicio corriente, 1999: 3.531.000 ptas. (21.143,71 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.741.00.35 A-5.
Código de proyecto: 1993 001568.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Actividad: «Realización del inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Granada».

Importe: 4.361.500 ptas. (26.116,77 euros).

Ejercicio corriente, 1999: 4.361.500 ptas. (26.116,77 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.741.00.35 A-5.
Código de proyecto: 1993 001568.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

Actividad: «Inventario Bienes Muebles de la Iglesia Católica de la Diócesis de Málaga».

Importe: 4.361.500 ptas. (26.116,77 euros).

Ejercicio corriente, 1999: 4.361.500 ptas. (26.116,77 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.741.00.35 A-5.
Código de proyecto: 1993 001568.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Actividad: «Inventario Bienes Muebles de la Iglesia Católica de Cádiz y Jerez».

Importe: 4.361.500 ptas. (26.116,77 euros).

Ejercicio corriente, 1999: 4.361.500 ptas. (26.116,77 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.741.00.35 A-5.
Código de proyecto: 1993 001568.

Beneficiario: Enrique Valdivieso González.

Actividad: «Inventario Bienes Muebles de la Iglesia Católica existentes en inmuebles, radicados en Diócesis de Sevilla».

Importe: 1.347.500 ptas. (8.068,86 euros).

Ejercicio corriente, 1999: 225.125 ptas. (1.348,05 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.741.00.35 A-5.